



AYUNTAMIENTO DE CALAMONTE

ANUNCIO de 17 de febrero de 2020 sobre convocatoria para cubrir una plaza de Agente de la Policía Local por el sistema de oposición libre.

(2020080190)

Este anuncio sustituye al anuncio de 30 de enero de 2020, publicado en el DOE número 31 de 14/02/2020.

En el Boletín Oficial de la Provincia n.º 16 de 24 de enero de 2020 (Corrección de error en el BOP de Badajoz núm. 20 de 30/01/2020), se publican íntegramente las bases de la convocatoria para la provisión, por el sistema de acceso de turno libre y el sistema de selección de oposición, de una plaza de Agente de la Policía Local (Plaza 12FE), encuadrada en la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase Policía Local, Escala Básica, Categoría Agente; vacante en la plantilla del personal funcionario del Ayuntamiento de Calamonte e incluida en la Oferta de Empleo Público de 2019, aprobada por Resolución de Alcaldía el día 10 de octubre de 2019 y publicada en el Diario Oficial de Extremadura n o 217, de 11 de noviembre de 2019.

En dicho procedimiento, el plazo de presentación de solicitudes será de veinte días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Calamonte, 17 de febrero de 2020. La Alcadesa, MAGDALENA CARMONA LÓPEZ.

CONSORCIO PATRONATO DEL FESTIVAL INTERNACIONAL DE TEATRO CLÁSICO DE MÉRIDA

RESOLUCIÓN de 2 de enero de 2020, de la Presidencia del Consejo Rector, por la que se delegan determinadas competencias en la Dirección Gerencia del Consorcio. (2020060374)

De acuerdo con lo establecido en los Estatutos del Consorcio Patronato del Festival Internacional de Teatro Clásico de Mérida (DOE n.º 123, de 27 de junio de 2019 (corrección de errores en DOE n.º 130, de 8 de julio de 2019), en su artículo 11:



“Artículo 11. Competencias de la Presidencia del Consejo Rector.

La persona titular de la Presidencia del Consejo Rector tendrá las siguientes atribuciones:

- a) Ejercer la representación legal del Consorcio y actuar en su nombre.
- b) Ejercer la representación del Consorcio ante los Tribunales en todo tipo de acciones judiciales ()”.

Razones de eficacia, celeridad y coordinación en la presentación de recursos administrativos y consultas ante órganos administrativos de las distintas Administraciones públicas, y de procedimientos judiciales ante Juzgados y Tribunales, aconsejan la presente resolución por la que se delegan competencias en la Dirección Gerencia.

Por todo ello, en virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 9 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público,

RESUELVO :

Primero. Delegar en la Dirección-Gerencia del Consorcio la siguientes competencias establecidas en el artículo 11 de los Estatutos del Consorcio:

- a) Ejercer la representación legal del Consorcio y actuar en su nombre en los casos de:
 - a. Presentación en nombre y representación del Consorcio de todo tipo de recursos administrativos ante cualquier órgano de las Administraciones Públicas.
 - b. Presentación de consultas, vinculantes o no, en nombre y representación del Consorcio ante cualquier órgano de las Administraciones Públicas.
- b) Ejercer la representación del Consorcio ante los Tribunales en todo tipo de acciones judiciales.

Segundo. Los actos que se dicten en virtud de la delegación de competencias contenida en esta resolución, indicarán expresamente esta circunstancia, anteponiéndose a la firma la expresión «por delegación» o su forma usual de abreviatura.

Tercero. La delegación de competencias contenida en la presente resolución será revocable en cualquier momento por el órgano delegante, quién podrá avocar para sí el conocimiento de un asunto, cuando circunstancias de índole técnica, económica, social, jurídica o territorial lo hagan conveniente.



Cuarto. Queda sin efecto cualquier delegación de competencias anterior a la prevista en la presente resolución que afecte a las materias contenidas en ella.

Quinto. La presente resolución surtirá efectos desde el mismo día de su firma.

Mérida, 2 de enero de 2020. La Presidenta del Consejo Rector, NURIA FLORES BARROSO.